

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; Magister Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para insertar como quinto punto del orden del día el Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 012-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GAD Municipal de Antonio Ante y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón Antonio Ante: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín, a fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina, (Inti Raymi), por un valor de \$15.000.00.- Las señoras y señores Concejales por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el quinto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 29 de mayo de 2018; **2.** Aprobación del Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 01 de junio de 2018; **3.** Comisión general a los representantes de la Sociedad de Artesanos de Atuntaqui y del Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, con el objeto de solventar las inquietudes respecto de la administración de los Cementerios; **4.** Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, para difundir y preservar el Patrimonio Cultural de la parroquia de San José de Chaltura y difundir sus grandes expresiones culturales; **5.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 012-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el

GAD Municipal de Antonio Ante y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón Antonio Ante: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín, a fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina, (Inti Raymi), por un valor de \$15.000.00.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 29 de mayo de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 29 de mayo de 2018, sin observación, con el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por licencia.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 01 de junio de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente observación a la resolución del Séptimo Punto del Orden del Día que dice: **“El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y resolución sobre el Proceso de Contratación dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. (añadido: 11-) 032, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por el Gobierno Municipal de Antonio Ante.- Además, se les haga llegar a las señoras y señores Concejales la documentación debidamente certificada y foliada sobre el tema que nos ocupa”;** yo había pedido señor Alcalde, que a más de que esté certificada y foliada la información que les habían entregado a los señores Concejales, esta vez le pongan un informe con firma de responsabilidad, que eso tiene que estar en el Acta porque así era la intención **que venga el informe con firma de responsabilidad de quien hizo la investigación,** porque para Contraloría, para conocimiento de los compañeros Concejales, si es que eso llegaría hasta allá, hay que asumir una responsabilidad civil o penal de comprobarse que esa información es temeraria o maliciosa; entonces yo creo que eso tiene que asumir quién hizo la investigación y no el Concejo; por lo tanto, esa información es lo que he pedido señor Alcalde; con esta observación a la resolución, que se apruebe el Acta.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 01 de junio de 2018, con la observación de que en la parte final de la resolución se añada “que se presente el informe de este caso, con firma de responsabilidad de quien hizo la investigación”,** con el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por licencia.- Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general a los representantes de la Sociedad de Artesanos de Atuntaqui y del Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, con el objeto de solventar las inquietudes respecto de la administración de los Cementerios.-** Ingresan los representantes de las dos instituciones invitadas.- El señor Alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores directivos de la Sociedad de Artesanos y del Comité Administrativo de los Cementerios; en primera instancia informarles que la Sociedad de Artesanos solicitó una comisión general habiendo sido recibidos, expusieron algunos temas

referentes al Comité Administrativo de los Cementerios y la resolución fue de que se conforme una Comisión para que realicen un análisis respecto al tema que estaban solicitando, la comisión fue conformada por tres señores Concejales y su Presidenta es la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia; la Comisión realizó la investigación, se acercó al Comité, realizaron los análisis pertinentes y una vez emitido el informe por parte de la Comisión, se lo hizo conocer al pleno del Concejo Municipal y definió de que se llame al Comité Administrativo de los Cementerios con el objetivo de que nos puedan explicar algunos temas que todavía no estaban muy claro para nosotros; una vez que se produjo esto aproximadamente una semana, hemos resuelto convocar a las dos instituciones, Sociedad de Artesanos y Comité Administrativo de los Cementerios, para realizar el análisis respecto al tema; informo a las instituciones presentes que es una sesión de carácter formal del Concejo Municipal del GADM-AA, la máxima autoridad del cantón; por tal razón, solicitamos el respeto del caso porque estamos tratando el tema que es concerniente a toda la ciudadanía del cantón y por tal razón, cualquier situación que se presente, les pedimos el mayor respeto; no somos jueces, estamos haciendo el papel de mediadores, porque si existen problemas de carácter judicial tienen que remitirse a las Unidades Judiciales del Consejo de la Judicatura y entablar cualquier tipo de querellas o de situaciones jurídicas; sin embargo, nuestro interés es de que se solucionen los problemas porque está interviniendo la ciudadanía; por tal razón, no podemos tomar decisiones respecto a lo que se plantee, pero es importante que se haga un análisis, porque de lo que pudimos observar en el informe y luego de lo que se trató al interior del Concejo, de que existen informaciones que no están muy bien comprendidas, hay desinformaciones y falta aclaración a algunos aspectos y justamente la sesión de Concejo es para poder aclarar los temas que habían solicitado por parte de los directivos de la Sociedad de Artesanos; tengo algunos documentos que se había solicitado en la última reunión al Comité Administrativo de los Cementerios para que tengamos mayor amplitud; por lo tanto, de existir alguna situación especial que se presente, ruego un mayor respeto, un análisis profundo, concienzudo, para poder decir las cosas; no podemos hablar sin fundamento o decir las cosas que generen más problemas, queremos que se solucione; sobre el caso, ha llegado a tener tips sociales que generan inconvenientes y malestar en la ciudadanía y la idea es de que en el cantón vivamos de manera pacífica, obviamente solucionando los problemas; entiendo que tendrán sus razones de lado y lado; solicito que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, para poder sobre la base de esto si hay algunas aclaraciones por parte de la Sociedad de Artesanos, hacerlo basados en las normas que existen en la actualidad y con la documentación pertinente.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con número de oficio 015-GADM-AA-COP-2018, de fecha 06 de abril de 2018**, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración:

“Una vez recibido el Oficio No. GADM-AA-SG-100, de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se hace conocer a la Comisión de Obras Públicas la Resolución emitida por el Concejo Municipal de Antonio Ante, en sesión del 26 de octubre de 2017, que tiene relación con la petición de la Sociedad de Artesanos de Atuntaqui luego de que fueran recibidos en

Comisión General, y de conformidad a lo solicitado, es decir "... para que realice la investigación y emita el informe correspondiente, para conocimiento del Concejo, respecto de la Administración de los Cementerios de la Parroquia Atuntaqui por parte de su Comité Administrativo..."; y tomado en cuenta el Oficio No. GADM-AA-A-2018-0304, recibido el 3 de abril de 2018, esta Comisión presenta a su consideración el siguiente informe:

1. Existen en la Parroquia Atuntaqui, dos cementerios: uno denominado "Santa Martha" y el otro "Jardín de los Recuerdos"; el primer cementerio está ubicado en las calles García Moreno y Rocafuerte; y, el segundo, en las calles Pichincha y Maldonado.
2. El primer inmueble tiene una superficie de 4.354,09m<sup>2</sup> y el segundo 17.559,33m<sup>2</sup> y en nuestro Sistema de Avalúos y Catastros los dos inmuebles están registrados a nombre del citado Comité Administrativo. La propiedad del primero según se conoce es de propiedad de la Curia Diocesana de Ibarra y fue dado en "Comodato" a favor del Comité, y el Comité no ha presentado sustento alguno a pesar del requerimiento por parte de la Comisión; y, sobre el segundo tenemos lo siguiente:
  - La mayor parte de la superficie es de propiedad de la Curia;
  - Con fecha 21 de octubre de 1999, el Concejo Municipal, en la Administración del Sr. Luis Gonzalo Yépez, autoriza a sus representantes legales iniciar los trámites para la expropiación de los terrenos de la familia López Ruales para la "ampliación del Cementerio Jardín de los Recuerdos";
  - Con fecha 18 de noviembre de 1999, se resuelve reverter la decisión adoptada en sesión anterior a efectos de iniciar el trámite legal correspondiente de nulidad de la sentencia en contra de la Municipalidad;
  - Con fecha 09 de diciembre de 1999, se resuelve declarar de utilidad pública los terrenos del señor Manuel López y doctor Marcelo López Ruales, para "complementar la construcción del Cementerio Jardín de los Recuerdos";
  - Existe la Escritura Pública de Expropiación de tres lotes de terreno de la familia López Ruales, de fecha 15 de diciembre e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de febrero del año 2.000; lotes ubicados en la parte Este del Cementerio ubicado en la calle Maldonado;
  - Sobre esto último tenemos la Certificación del Registro de la Propiedad, de fecha 15 de diciembre de 2017, en la que consta que, efectivamente los tres lotes anotados anteriormente son de propiedad del GAD Municipal de Antonio Ante;
  - Con fecha 14 de febrero de 2008, el Ex Alcalde, Econ. Richard Calderón, dispone pasar a estudio y consideración de la Comisión de Obras Públicas la comunicación del Comité Pro-Cementerios de la Ciudad de Atuntaqui, en el

cual solicita que la Municipalidad entregue en calidad de Comodato el terreno que perteneció a la familia López Ruales y que hoy es “propiedad Municipal”, ya esta propiedad forma parte del Cementerio “Jardín de los Recuerdos”;

- El 21 de febrero de 2008, el señor Ex Alcalde acoge la sugerencia y dispone que el trámite del Comodato queda pendiente hasta que la Comisión de Obras Públicas, de ese entonces, presente un nuevo informe, el cual sea sustentado documentadamente; y,
  - Finalmente, con fecha 13 de marzo de 2008, el Concejo resuelve autorizar al Ex Alcalde y al Ex Procurador Síndico, Dr. Andrés Osejo, a seguir todas las acciones legales que sean pertinentes y, por tanto, a suscribir todos los documentos que sean “necesarios para legalizar parte de la propiedad que conforma el Cementerio “Jardín de los Recuerdos”. De la ejecución o cumplimiento de esta resolución no existe constancia alguna hasta la presente fecha. Se concluye que los tres inmuebles mencionados aun son de propiedad municipal.
3. Los dos cementerios están administrados por el Comité denominado “Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui (1992), que tiene personalidad jurídica conforme Acuerdo Ministerial 000095, y su Estatuto aprobado, que al parecer es el presentado a esta Comisión, y con la palabra de sus directivos de que el Estatuto fue reformado y su aprobación está “ en trámite”.
  4. La Comisión con la versión de los hechos presentados en el Concejo Municipal invitó a los directivos de la Sociedad de Artesanos a una reunión de trabajo con fecha 27 de diciembre de 2017, en la que se explicó los avances de las investigaciones, en particular sobre el tema de la propiedad de cada uno de los cementerios que se resumen en el punto 2 de este informe. El señor Daniel Terán, Presidente de la Sociedad de Artesanos, a nombre de la institución y, a su vez, a pedido de la ciudadanía solicitaron: se aclare la situación legal del Comité y se revise el valor de los diferentes servicios de los cementerios que tienen un costo alto.
  5. Con fecha 16 de febrero de 2018, la Comisión de Obras Públicas, previa invitación, recibió a algunos de los representantes del Comité Administrativo para analizar el tema. La Presidenta de la Comisión, Abogada Romelia Lomas, explicó a los asistentes el motivo de la reunión y expresó las inquietudes de la Sociedad de Artesanos al respecto. El Asesor Jurídico del Comité Doctor Jorge Aguirre, manifestó la trayectoria histórica del mismo; su creación desde hace 25 años; la obtención de la personalidad jurídica, que se rigen por un Estatuto aprobado pero que está reformado y la reforma está “en trámite” para su aprobación (sobre este particular la Comisión a esta fecha no tiene ninguna documentación pero se conoce que el trámite es antiguo); que tienen un Reglamento Interno y que la decisión sobre

los valores de los servicios que prestan los cementerios son aprobados en Asamblea; que para el caso que nos ocupa los valores de esos servicios en su momento fueron presentados por el señor Tito Nieto, ex socio del Comité, quien actuó como Perito a petición del Comité. También se dijo que el Párroco actual, Padre Juan Carlos Flores, es Coordinador de la Institución, quien tiene pleno conocimiento del funcionamiento.

6. A continuación, dentro de la investigación, se solicitó la presencia del Padre Juan Carlos Flores, quien concurrió personalmente ante los miembros de la Comisión el 28 de febrero de 2018, y manifestó su duda de que el documento “Estatuto”, presentado por el Comité, sea el vigente, puesto que en él no existen las sugerencias que las hizo en su momento; y, que no conoce cómo se resuelve el asunto de los valores de los servicios puesto que, como Coordinador, ya no es convocado a las reuniones del Comité.
7. Visto que se mencionó al señor Tito Nieto, por parte del Comité, como proponente de los valores de los diferentes servicios que prestan los cementerios, fue igualmente invitado ante la Comisión con fecha 19 de marzo de 2018, quien expresó: que se hizo un estudio en base a las necesidades de los gastos corrientes, presentando una propuesta para que sea aprobada por la Asamblea, que debía resolver aceptarla o no; tenemos la constancia de la respectiva acta que lo certifica. Añadiendo que algunos valores de su “propuesta” difieren con los actuales que se están cobrando por parte del Comité. Se adjuntan a este informe el Acta y la Lista de Precios.

Investigados los hechos y analizados los documentos por parte de esta Comisión durante estos meses de exhaustiva búsqueda, nos permitimos sugerir lo siguiente:

1. Usted señor Alcalde o el Concejo Municipal en una fecha próxima y con el respectivo oficio sugerimos invitar al Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, para escucharlo, al igual que lo hicimos con la Sociedad de Artesanos, y que tengan la misma oportunidad de explicar varios aspectos de la administración de los Cementerios de Atuntaqui, principalmente el que tienen que ver con el cobro de valores por la prestación del servicio; deberán aclarar el tema de la personalidad jurídica y su Estatuto, el de registro de la directiva; es necesario que expliquen la o las figuras jurídicas con las que se autoriza al Comité la administración de los dos inmuebles a su cargo, y cualquier otra duda que tenga usted o el Concejo en Pleno y, si es del caso, podamos sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o reclamos que, en su momento, hizo la Sociedad de Artesanos, tomando en cuenta que el COOTAD dispone que el servicio de cementerios es de competencia municipal, mucho más si tres predios dentro del Cementerio “Jardín de los Recuerdos” son de propiedad de esta institución.
2. Si se está tramitando las “reformas” al Estatuto por parte del Comité, sugerimos: una reforma que convierta al Comité Administrativo en una institución más participativa que

incluya a la ciudadanía: representantes de la sociedad civil, entre ellos los Presidentes de Barrios, clubes, instituciones culturales, sociales, a más de los socios o miembros fundadores y activos del Comité; y, otra reforma debería encaminarse a que en el Comité haya mayor alternabilidad y se evite la reelección indefinida.

3. En el fondo, si existen reclamos, malestar, preocupación, inquietud de la Sociedad de Artesanos o de la ciudadanía en general, se revise sustancialmente los valores establecidos para el cobro de los diferentes servicios que prestan nuestros cementerios porque se trata de un **servicio público**. Y,

4. El GADM-AA, su Concejo Municipal, deberá decidir el destino de los tres mencionados inmuebles de propiedad municipal con las siguientes opciones: que continúe en su propiedad, se lo entregue en comodato o se lo dé en donación.

f.) Ab. Romelia Lomas Placencia  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

f.) Sra. Nancy Domínguez Buitrón  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

f.) Sr. Carlos Espinosa Calderón  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

El señor Alcalde: este documento se hizo llegar a la Sociedad de Artesanos y obviamente fue tratado en sesión de Concejo; cuando vino el Comité Administrativo de los Cementerios pedimos explicaciones respecto a las dudas que teníamos aquí y se dio la información solicitada por los señores Concejales y por mi persona; una vez que se concluyó las sesión, he llegado a la conclusión de solicitar información de carácter técnico que nos hagan llegar, y se nos remite el Acuerdo Ministerial y los Estatutos Reformados y aprobados por el Ministerio de Salud Pública, el Acta de Resolución de la Asamblea General en donde se determinó los valores a cobrarse luego de un análisis técnico financiero de fecha 17 de abril de 2015; la lista de la Directiva actual debidamente registrada por el Ministerio de Salud Pública y la información de precios comparativos de otros cementerios de la provincia de Imbabura, entre otros documentos consta el Oficio de la señora Presidenta que dice que el Cementerio Jardín de los Recuerdos lo mantenemos en calidad de Comodato entregado por la Curia, según documento existente; la otra parte, corresponde al piso que compramos de la familia Andrade Montalvo con su representante la señora Sara Marlene Andrade Montalvo en el año 1994; la otra parte del terreno que perteneció a la familia López Ruales y el Municipio expropió, el Comité pagó seis millones ciento noventa y cinco mil sucres que ingresó a la Tesorería del GAD Municipal de Antonio Ante el 12 de marzo de 1996, por el valor correspondiente al avalúo del terreno más el cinco por ciento por concepto de afectación; se adjunta el documento en el cual el gobierno municipal de aquel entonces firmado por el Doctor Alipio Cadena Posso, Presidente del Concejo, hace la entrega del avalúo por seis millones ciento noventa y cinco mil sucres, el documento de Tesorería Municipal en el cual se paga y el documento en el

que nosotros le habías solicitado respecto al Padre Juan Carlos Flores, también había una duda sobre el tema, en el que dice que el Padre Juan Carlos Flores en su calidad de Coordinador General, conforme lo determina el Artículo 35 del Estatuto y según las Convocatorias ha sido invitado a todas las reuniones mensuales que realiza el Comité e inclusive en los diferentes actos sociales del Comité, el Padre ha estado presente y ha participado, adjuntan la última convocatoria de la última asamblea general y el Acta en la cual suscribe y participa en la reunión del 7 de abril del 2015, donde se analiza y resuelve determinar la nueva lista de precios para que ejecute y aplique el Comité; esto era por la duda en que en el informe se decía que le Padre no había sido tomado en cuenta, versión dada por el mismo; toda la información solicitada nos han entregado.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: reciban un cordial saludo de quienes hacemos el Concejo Municipal, bienvenidos a la casa de ustedes tanto a la Sociedad de Artesanos como al Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, como dijo el señor Alcalde que por decisión del Concejo Municipal pasó a la Comisión de Obras Públicas de la cual soy su Presidenta y la integran los señores Concejales: señora Nancy Domínguez Buitrón y el señor Carlos Espinosa Calderón, se realizó un análisis exhaustivo, una investigación conjuntamente con el Doctor Tito Villegas, Secretario de Concejales, al cual expreso el agradecimiento por ser la pieza clave para que nos ayude en las investigaciones; a fines del mes de octubre de 2017 en sesión de Concejo se recibió en comisión general a la Sociedad de Artesanos como a todos los que requieren de nuestra función y presencia y desde ese momento nos hemos dedicado a realizar el análisis como Gobierno Municipal, porque queremos vivir en un ambiente tranquilo y de paz; como pudieron escucharlo, el informe es muy claro, hemos convocado al Comité, dialogado con ellos, de lo cual hemos emitido un informe mismo que ya lo conocen; quienes manifestaron que el Reverendo Padre Juan Carlos Flores es parte del Comité como Coordinador, al conocer este particular llamamos a las partes involucradas; el Padre Juan Carlos Flores informó que es el Coordinador pero fue en el mes de febrero que asistió a la reunión de la Comisión y que últimamente no era invitado, no dijo que nunca ha estado y que inclusive el estatuto que nos presentaron en ese entonces no era el que él había puesto unas sugerencias; tenemos el estatuto reformado ya?, imagino que deben estar las sugerencias del Padre; la Comisión en base a qué pusieron los precios de todos los servicios que prestan los dos Cementerios Santa Martha y Jardín de los Recuerdos, nos informaron que había sido el señor Tito Nieto, socio del Comité quién había presentado la propuesta; por esta razón, invitamos al señor Tito Nieto para mantener un diálogo con la Comisión quién nos informó que él había realizado una propuesta y anotada en una pizarra indicando los precios que se lo hizo en base a la necesidad del gasto corriente, no sé documentadamente si lo presentó; pero como contábamos con el documento de los precios actuales de los servicios que presta el Comité y los del Acta, comparando los dos, nos supo manifestar que no eran los precios que él había propuesto que estaban muy altos; el Cementerio Santa Martha sabemos que es de propiedad de la Curia pero está dado en comodato al Comité, según su versión; de igual manera, el Cementerio Jardín de los Recuerdos tienen la extensión más grande que lo están manejando porque ha sido de la Curia, pero tres predios han sido expropiados por la Municipalidad mismos que no se han legalizado, están siendo ocupados y administrados por el Comité Administrativo de los Cementerios; no están dados bajo la figura de comodato ni donación;



sin embargo, queremos que se legalice; nuestra intención como Gobierno Municipal es hacer las cosas legalmente; personalmente pienso que debe darse en donación porque es para el servicio de los anteaños; como Comisión solicito a la Sociedad de Artesanos y al Comité Administrativo de los Cementerios que utilicemos la vía del diálogo para llegar a un entendimiento como seres humanos y llegar a una solución; hago hincapié, que la Comisión no hemos hecho esta investigación a título de ella mucho más a título personal.- El señor Alcalde, concede la palabra al señor Presidente de la Sociedad de Artesanos.- El señor Daniel Terán, Presidente de la Sociedad de Artesanos en uso de la palabra dice: hemos venido con la inquietud de la ciudadanía, no es situación de la Sociedad de Artesanos ni del Comité de los Cementerios, es un clamor de la ciudadanía de la ciudad de Atuntaqui, hemos tomado la posta para hacer el reclamo, porque las personas naturales no pueden acudir a realizar un reclamo en el Comité de los Cementerios; es por eso, que como Sociedad de Artesanos estamos representando a la ciudadanía, como acabo de escuchar en el informe, la solicitud nuestra en la comisión que fuimos aceptados en el Concejo Municipal fue de que el Municipio sea el que regule los precios de los servicios que presta el Comité de los Cementerios; ya que en alguna ocasión solicitamos al Comité lo mismo, pero se nos dio una contestación hasta grosera en la que no pudimos ni siquiera continuar dialogando; por esa situación acudimos al Municipio, ya que los bienes del cementerio Jardín de los Recuerdos es del Municipio y de la Curia, el Cementerio Santa Martha según versión del señor Obispo dice que es de la Curia.- El señor Alcalde, pregunta si tiene algún documento para evitarnos problemas, porque la Comisión ya hizo el análisis recabando información.- El señor Terán: no tenemos el documento, tuvimos la visita del señor Obispo en la Sociedad de Artesanos y planteamos la problemática de los cementerios, ahí se nos informó, que el Cementerio tanto de Santa Martha como el Jardín de los Recuerdos en gran parte es de la Curia, no sé el Comité Cementerio jurídico de qué es, nos manifestó, ... El señor Alcalde: solicito a la Abogada Romelia Lomas Placencia, información al respecto.- La Abogada Romelia Lomas Placencia: el terreno es de propiedad de la Curia, está dado en Comodato bajo la figura jurídica legalmente establecida según versión del Comité.- El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Asesor Jurídico del Comité Administrativo.- En uso de la palabra el Doctor Jorge Aguirre luego de saludar al Concejo Municipal y comisión presentes manifiesta: primeramente para hacerle conocer al señor Terán, en las primeras Actas cuando se forma el Comité en el año 1992 usted ha sido socio fundador del Comité y consta en las Actas; en lo que respecta a las reformas al Estatuto nos sujetamos al Decreto 193 y cumpliendo todos los requisitos se nos aprobó los Estatutos Reformados, tiene el Comité la Personalidad Jurídica ratificado por el Ministerio de Salud Pública, es el organismo competente para el manejo del Comité; en lo que respecta a la información dada por la Curia, en ninguna parte del Ecuador la Curia tiene escrituras, el Comité está posesionado 26 años y ha realizado mejoras, el Comité es dueño y está administrando; y no es el Comité Procementerio, es el Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, cuando funcionaba el MIES ahí otorgan el Acuerdo Ministerial 0095, hoy tenemos el Acuerdo Ministerial 0212-2018, publicado el 08 de mayo de 2018, el Comité se desenvuelve bajo el parámetro estatutario y de índole reglamentario, toda organización tiene su Comité y la máxima autoridad del Comité es la Asamblea General; por lo tanto, si el señor dice que representa a la ciudadanía anteaña, le solicito que me dé un sustento legal

para responder documentadamente bajo los principios de la legalidad, no es que dicen, aquí es directo; en el tratamiento de una reunión, no es que nos dijeron, en lo judicial la prueba es directa, vamos a responder todo lo que quiera el señor Terán en donde comparezca y agregamos.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: cabe decir de acuerdo a la información que tenemos y analizado el tema, aquí no es dueño el Comité como manifiesta el Doctor Aguirre, el propietario del bien es la Curia y dado en Comodato según lo expresan; la Administración lo tiene el Comité.- El señor Alcalde, pregunta a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia si existe el documento que se entrega en Comodato al Comité.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, informa que existe según informa el Comité.- El señor Alcalde: para que quede claro existe un comodato en el cual se le entrega al Comité, eso ha dicho la investigación, yo no conozco, por eso le pregunto si es que existe el documento.- El Doctor Jorge Aguirre, a nombre del Comité dice: hay prueba que existe la compra a la familia López Ruales y luego el Municipio expropia una parte de la familia Andrade Montalvo, se complementa en su totalidad el Cementerio Jardín de los Recuerdos.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: con los tres predios que se expropiaron por parte de la Municipalidad.- Interviene el señor Fausto Yépez, en representación de la Sociedad de Artesanos y dice: nosotros no estamos abanderados solamente por nuestra institución, sino que es un clamor ciudadano, hemos pedido que se revise los cánones de costos de administración de lo que da los servicios el Comité y que se dé por parte de la Municipalidad, le faculta el COOTAD para que se haga esta clase de auditoría y que se vea cómo se manejó el Comité; ahora en base al Informe que presenta la Comisión respectiva, aquí se ve que hay una serie de incongruencias como la del Padre, es incongruente con lo que uno manifiesta y con lo otro que manifiesta; incongruencias como por ejemplo con lo que han nominado a una persona Perito, y una cosa dice el Perito de acuerdo al Comité; otra cosa dice el Perito en forma presencial, entonces hay incongruencias; lo que decimos puntualmente es que se revise los costos de todos los servicios que son puestos por el Comité y que son de servicio ciudadano, porque en definitiva estos terrenos sean de la Curia o estén administrados bajo Comodato por parte del Comité y de la Municipalidad estos terrenos, lógicamente estos terrenos vienen a constituirse en una cuestión pública y por lo tanto debe ser un servicio público; en cuanto a las comparaciones que a lo mejor presenta, lógico estarán comparando con costos de terrenos y de cementerios privados, pero no públicos; en este caso son públicos y en ese sentido los costos deben ser costos accesibles para que la ciudadanía se sienta conforme; es lo que pedimos puntualmente.- El señor Alcalde: voy a aclarar, yo estoy administrando desde el año 2014, el Comité de los Cementerios viene funcionando desde mucho tiempo atrás; por tal razón, quiero que se me aclare, se entiende de que este Comité es jurídicamente privado, no es público; eso lo determina la normativa y está regido por el Ministerio de Salud Pública, pido que corrobore el Asesor Jurídico de la Sociedad de Artesanos, si es una institución de carácter privado o público el Comité.- Interviene el Abogado Luis Gonzalo Monar, a nombre de la Sociedad de Artesanos y en uso de la palabra manifiesta: se ha escuchado la intervención del señor Alcalde como de los señores presentes en la comisión general, en verdad hay ciertas divergencias en cuanto a los precios, respecto a lo que manifestó; el hecho de que sea privado no quiere decir que los costos sean elevados.- El señor Alcalde: estamos aclarando si el Comité es una institución

de derecho privado no público como dice el señor Fausto Yépez.- El señor Yépez, lo que estoy diciendo es de que los sitios en los que ellos manejan, de qué carácter es?.- El Abogado González: es de carácter privado, es por eso señor Alcalde que puntualmente se ha pedido la regulación de precios y la legalización de los terrenos, en cuanto a su pregunta señor Alcalde, obviamente es de carácter privado.- El señor Alcalde: por qué hemos salido de esta duda, porque simplemente se puede confundir cuando se habla con la ciudadanía, indicando que el Municipio es el que tiene que regular, no tiene que regular porque es una institución privada, yo no la he formado está formado desde hace 24 años atrás, ya viene trabajándose de esa manera, lo que sí tenemos nosotros es una regularización de los procesos, porque el Gobierno Municipal a través de la ley nos ha determinado como ente reguladores de los cementerios.- El Abogado González: El Artículo 84 literal 1) del COOTAD, establece las funciones que tiene el Municipio para con los cementerios; de igual manera, como es de conocimiento del Doctor Aguirre, no sé si cuentan con un plan de regulación ambiental, porque exige la norma.- El señor Alcalde: el punto de vista jurídico desde el Gobierno Municipal lo va a realizar el Procurador Síndico del GADM-AA.- El Abogado Álvaro Guevara expresa: el Artículo es el 54.1) del COOTAD, que establece cuáles son las funciones determinadas en esta norma de cumplimiento del Municipio, conceptualmente creo que hay algunas confusiones, hay que aclarar lo que es la función y lo que es la competencia; la función son las actividades particulares que realiza el Municipio y al ser el Comité una institución de carácter privado, maneja sus propias regulaciones internas; sin embargo, esta función que establece la ley el Municipio la cumple a través de este seguimiento, porque la única actividad que hace el Municipio es garantizar y prestar el servicio bajo qué figura, hay varias: públicas, privadas, mixtas; en ese sentido, la administración que realiza el Comité de los Cementerios es de derecho privado; lógicamente el Municipio tendrá que hacer los seguimientos correspondientes, garantizar que se cumpla con el servicio para bienestar de la colectividad; en el punto específico que establece el tema de valores es una atribución exclusiva del Comité Administrativo de los Cementerios, el Municipio no tendría injerencia en determinar cuáles son los valores en alza o rebaja de los precios.- El señor Yépez, (Sociedad de Artesanos): son terrenos municipales, pregunto en calidad de qué figura está?, si la municipalidad es dueña tiene o no tiene atribuciones.- El señor Alcalde: el terreno que es municipal no hay ninguna figura.- El señor Yépez: pregunto al señor Abogado, si la municipalidad es dueña, tiene o no tiene atribuciones.- Interviene el Doctor Jorge Aguirre, Asesor Jurídico del Comité de los Cementerios, el Comité tiene todos los permisos de funcionamiento, el Comité para que sea jurídica está bajo el control del Ministerio de Salud Pública, el Acuerdo Ministerial tiene alcance a todas las parroquias, a todos los cementerios; el Comité cumple con todos los requisitos de permisos de funcionamiento; en lo que hacen referencia a una parte del terreno que han expropiado a la familia López Ruales, el Comité paga seis millones ciento noventa y cinco mil sucres en el tiempo del Doctor Alipio Cadena Posso, tienen el documento; a la familia Andrade Montalvo a través de su representante la señora Sara Marlene Andrade Montalvo el Comité paga nueve millones de sucres, no fue legalizada la escritura definitiva porque en ese momento al señor Andrade le han declarado insolvente, el trámite se queda ahí; no es cuestión del Municipio; nosotros nos sujetamos al Ministerio de Salud Pública, es privado el Comité y la Asamblea General de ser procedente

determinará y revisará los precios.- El señor Alcalde: se hizo un análisis del terreno de la familia López Ruales, se manifestó que hay los documentos, existe el pago y la información por parte del Gobierno Municipal de aquel entonces; sin embargo, no se había llegado a realizar la escritura, no hay el hecho del documento que determine que es el dueño del Cementerio, así lo entiendo; pero está pagado, lamentablemente no tenemos los papeles, no son los dueños, así es en la ley; por lo tanto, es un terreno municipal; sin embargo, en el análisis que realizamos como Concejales, lo que dijimos es, esto hay que regularizar; ahora tenemos una ordenanza nueva que se hizo gracias a la legislación de esta administración con todos los señores Concejales de los Bienes Mostrencos, cuya ordenanza determina que cuando no existen dueños de los predios de los bienes, quien tenga la posesión, puede hacer la solicitud para que se le adjudique como bien mostrenco, como bien inmueble que no tiene escrituras, que no tiene dueño; no es el caso exactamente, porque existe el dueño que es el GAD Municipal; pero aquí se había acordado que hay que regularizar, porque nosotros cómo vamos a ir a quitar como Municipio el terreno, es absurdo; tendremos que buscar que se regularice.- El señor Yépez (Sociedad de Artesanos): justo lo que estamos pidiendo, tiene la facultad la municipalidad siendo los terrenos municipales, tiene la facultad la municipalidad establecer las regulaciones, es lo que estamos diciendo; entonces al tener la facultad, la municipalidad, la ley lo dice: “cuando son bienes municipales, la municipalidad tiene la facultad de poder establecer el ordenamiento, establecer el beneficio social para la población”, ahí está el meollo, por qué ustedes no pueden poner cartas en el asunto y decir vamos a regularizar todo lo que son los diferentes costos que está emitiendo, si pueden porque son terrenos municipales.- El señor Alcalde: nosotros en una organización como entidad privada, no podemos inmiscuirnos pese a que tenga el terreno pero es una organización privada, lamentablemente bien o mal es una herencia negativa que nos han dejado sin que se pueda resolver las escrituras del terreno, ahora qué decisión ha tomado el Concejo, que se regularice, sea cual fuese la figura, habrá que analizarlo para que se pueda entregar; lo que sí pedimos al Comité y le dijimos en la sesión anterior que se tome en consideración a la ciudadanía; en el caso de esta organización importante que es el GAD Municipal como parte del Comité para que pueda velar por los intereses sociales de la comunidad, es lo que les habíamos solicitado y que se pueda ampliar el radio de acción para que la gente que desee pueda participar y nos dieron una explicación que si nos gustaría que también lo expliquen a la Sociedad de Artesanos.- El Doctor Jorge Aguirre, Asesor Jurídico del Comité dice: el Artículo 7 reformado del Estatuto dice: “Son objetivos del Comité adjuntar en su seno a los habitantes del cantón Antonio Ante, incluso los requisitos estipulados en la presente Estatuto y Reglamento Interno del Comité” puede venir quien sea y se sujeta al Estatuto y Reglamento, invitado toda la ciudadanía antañona.- La señora Contadora del Comité Administrativo de los Cementerios dice: somos una entidad netamente privado y se lo puede identificar con el número del RUC y por ser privado la Asamblea General tiene toda la potestad en base a los análisis financieros, contables que se hace, los gastos corrientes fijos y variables permiten poner precios para cubrir las necesidades, hemos manejado las cosas de acuerdo a lo que la ley lo establece y lo permite.- El señor Alcalde: el terreno es manejable, no porque seamos dueños podemos poner los precios, podemos regular esta parte pequeña de mil metros; el caso sería entregar al Comité, sería absurdo quitarles; cuál es el camino, que dentro de su organización haya un

delegado permanente del Gobierno Municipal como habíamos quedado para que también sea un nexo con las autoridades de aquí, porque esto es un servicio público, los cementerios está regulado a través de la ley; sin embargo, no se puede intervenir dentro de la administración del Cementerio; pero estando nosotros como parte de los miembros del directorio o del Comité, ahí sí tenemos voz y voto para intervenir, lo que podemos hacer y nos habíamos comprometido para poder enviar una persona que sea inmerso y pueda ayudar a la regulación en este sentido; en cuanto al tema de los costos, para nosotros es una preocupación porque no sabemos, en el informe se había indicado que no se ha entregado la tabla de los valores (voces), al comienzo la duda era que no había valores definidos, claros, entiendo que tienen todos los valores yo no les he visto, pero entiendo que tienen los valores para la ciudadanía y ahí era un pedido de ustedes de que esos precios estaban demasiado altos, eso es lo que pedían, les dijimos a los señores del Comité Administrativo que los precios están demasiado altos que hay que rebajar, porque hay que regular; qué nos explicaron, dennos una explicación ahora para que lo manifiesten de manera clara, cómo es lo que se ha procedido.- El Doctor Jorge Aguirre: en el Acta de Asamblea General de fecha 07 de abril de 2015, el Padre Juan Carlos Flores mociona cómo se puede regular, consta la intervención del señor Tito Nieto y regulan los valores y en el Acta siguiente lo aprueban; en esa fecha ha determinado estos valores por la situación del Comité que está administrando, para eso el Decreto 093 exigió que se registre la directiva actual y está registrado en el Ministerio de Salud Pública y ha otorgado la certificación de que quién puede intervenir ahí, los Municipios pueden intervenir cuando administren de acuerdo al Artículo 54.1 del COOTAD que señaló el señor Asesor Jurídico; el cementerio de Tulcán es administrado con dinero público, en nuestro caso es por particulares, esto es privado, mixto o público; el Ministerio de Salud dice de carácter público y ellos nos dan la aprobación; en una nueva asamblea se tratará de conocer nuevamente los valores, la Asamblea General es la que regula los valores.- El Abogado Luis González: no sé si usted les puede correr traslado el comodato que manifiestan obtener la Comisión.- voces.- El señor Alcalde: por desconocimiento o por falta de información el señor Abogado conduce a que se genere peticiones mal fundadas, le voy a explicar por qué, la ley determina que ninguna organización social puede atribuirse el nombre del pueblo; voy a pedir al Abogado Álvaro Guevara la lectura al Artículo 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, en efecto así lo procede (audio).- El señor Alcalde: la petición de la Sociedad de Artesanos no tiene fundamento jurídico, la Constitución determina que no hay ninguna organización que tome el nombre del pueblo, para eso está el GAD Municipal; pero sí es una petición justa en el sentido de que se revisen precios, se arregle y pida información; por lo tanto, estamos haciendo esta cuestión; ahora si desean que esta documentación se les entregue, no hay problema, hagan la solicitud para pedirle que nos entreguen la documentación y si esa información me han entregado les corro traslado, son documentos públicos, no estoy defendiendo al Comité Administrativo ni a la Sociedad de Artesanos, estoy buscando que se analice la problemática para que no haya problemas.- El Abogado Luis González: pareciera que sí, por cuanto también es cierto, usted como representante del cantón, usted en primer lugar debería haber estado en esta lucha que la Sociedad de Artesanos quizás se toma la atribución, por cuanto el pueblo fue a la Sociedad de Artesanos, no fue por iniciativa nuestra; inclusive iban con documentación que el Comité

extendía recibos, títulos de propiedad; estos documentos existen y siendo de dominio del cantón Antonio Ante; sin embargo, queda un mal sabor de boca ante todo esto, a sabiendas de todo el cantón el mal estar y que simplemente se diga es privado y público, aquí no se ha sacado ninguna conclusión, ninguna ayuda para el cantón, me parece extraordinario señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: la intención de esta sesión es intentar solucionar estos mal entendidos que existen tanto desde que se emite el informe, la declaración del Padre, los documentos presentados por el Comité Administrativo, la queja emitida por la Sociedad de Artesanos; la intención del Concejo Municipal es solucionar el problema, creo que hay que actuar desde las dos partes o desde de todas las partes de buena fe, esto ha creado un pequeño malestar en la ciudadanía, de donde quiera que haya salido la ciudadanía está medio preocupada y hay que aclarar la situación, cuando viene la delegación del Comité Administrativo en la Sesión Extraordinaria de Concejo, nos indicaron una serie de documentos que particularmente me aclararon muchas cosas, como por ejemplo el nuevo cementerio Jardín de los Recuerdos tiene un área de 17.560.00 metros cuadrados, de los cuales 1.320.00 metros cuadrados están con escrituras a nombre del Municipio, aproximadamente; estas cantidades les tomé de las escrituras que son parte del informe, estos 1.320.00 metros que si bien es cierto están a nombre del Municipio, también hay documentos que se acaban de leer, que con fecha 12 de marzo de 1996 el Comité le da dinero al Municipio por el valor del avalúo de estos terrenos para que haga la expropiación; es decir, que si bien es cierto la expropiación le hace el Municipio, pero con una donación de dinero es lo que entendí del Comité, en ese tiempo Procementerio; es lo que dice inclusive el informe, es lo que dice en la presentación que hicieron la semana anterior, lo que hace pensar que eso es privado de nuevo; ahora yo no creo que, insisto esto es una sesión con el fin de tratar de solucionar el problema; yo no creo que cuando el señor Abogado dice, a su consulta señor Alcalde, sí tenemos el comodato dado por la curia; el momento en que le dicen que nos presenten, yo no creo que nos pongamos en eso que sea legal, tienen el derecho, perfecto que sí tienen derecho, pero cuando hay buena fe; cuando se pide información, se dice que si hay, aquí debería estar ese comodato, para qué ocultar; si eso indicara el comodato, con toda seguridad a las personas que se sienten afectadas van a decir, cierto ha sido de la Curia y han dado en comodato y así las cosas se van calmando, porque si guardamos información y decimos pídamelo, si legalmente le asiste le daré, si no no, qué es lo que se da, lo que acaba de decir que da un mal sabor de boca; cuando la información es transparente, solucionemos el problema y me parece bien que haya la buena intención del Comité Administrativo de revisar los costos, por ejemplo eso es un buen paso que da el Comité para solucionar; ahora para finalizar señor Alcalde, creo definitivamente que es privado, creo que hay que ir pensando que la Municipalidad tal vez a futuro tenga un cementerio municipal, donde se puedan poner precios más populares, más económicos, manejados a través de ordenanza, como quiera que sea, ahí si pasa a ser cien por ciento municipal; sin embargo, como dijo la señora Presidenta y los directivos del Comité Administrativo, la intención es de servicio; hago un llamado muy personal que revisen los precios, si están muy altos, ajústense a lo que se pueda y hay que reconocer también que han hecho un buen trabajo los miembros del Comité Administrativo, construir una iglesia o una capilla no creo que sea tan fácil, ni tan de la noche a la mañana, y también para el ciudadano que fallezca un familiar, encima de la pena resulta que está caro y uno se va

ajustando a lo que tiene y maneja, nichos, espacios, lotes de terreno de todos los precios; creo que es una muy buena intención, les felicito intentar revisar y ojalá se puedan bajar los precios.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: en el informe de la Comisión el numeral 2 dice lo siguiente: "...La propiedad del primero según se conoce es de propiedad de la Curia Diocesana de Ibarra y fue dado en "Comodato" a favor del Comité, y el Comité no ha presentado sustento alguno a pesar del requerimiento por parte de la Comisión..."; es decir, confiamos en ustedes que si tienen la documentación, hágannos llegar los comodatos tanto de un cementerio cuanto del otro para que no hayan estos desfases, ni tampoco estemos haciendo ideas negativas, hay que ser positivos, a veces la mente nos traiciona y queremos pensar mal, hay que pensar bien y dar la razón a quien lo tiene; el problema en sí son los precios, porque en el Acta están unos precios y lo que se está cobrando en la actualidad son otros muy diferentes y altos, es la diferencia; como dijo mi compañero que me antecedió en la palabra, revisemos para que se ajuste a los precios que han puesto en la Asamblea General, revisemos este que es un servicio para la ciudadanía, hacer lo mejor para nuestras antepasadas y antepasados que confían en nosotros, me refiero al Comité Administrativo de los Cementerios y a ustedes que representan a la Sociedad de Artesanos.- El Doctor Jorge Aguirre: para complementar la intervención de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas y del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: próximamente vamos a empezar a trabajar con la Reforma al Estatuto y Reglamento Interno y vamos a dar un alcance general a la ciudadanía y contamos con todos los justificativos, no estamos sorprendiendo ni engañando a nadie, se utilizó una buena palabra, la buena fe y la lealtad procesal; la Sociedad de Artesanos en sí ha estado mal informado por la ciudadanía, todo está en regla.- La señora Elena Rocha: El Comité está al servicio de la ciudad, somos voluntarios; además las personas que nos visitan nos felicitan por tener esta clase de cementerios, son muy mantenidos y para mantener un cementerio se necesita de mucho dinero, el pago a empleados para varios trabajos y con la dádiva que da el pueblo que son \$15.00 anual no representa nada; con el dinero de la venta de los pisos, bóvedas, nichos es para trabajos grandes, si han tenido mala intención, están equivocados.- El Abogado Luis González pregunta cuántos nichos o tumbas posee el Comité para dar contestación a la señora.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: reiterar las palabras de quienes me antecieron por la bienvenida y como siempre decimos para nosotros es muy importante que la ciudadanía se acerque para poder conocer realmente la situación que está pasando en el cantón, quiero referirme a ciertos puntos; en cuanto a la documentación del comodato ya nos va a hacer la entrega que no la teníamos; en cuanto a los precios, en la sesión anterior se mencionada que no estaba en el Acta y que no era igual a la que tenemos de los precios, pues ya lo había aclarado el señor Homero Cadena, que en esa época fue Secretario del Comité, donde expuso de que por una falencia de él no había hecho constar los precios en el Acta, lo que es el Mausoleo, Bóveda y pisos, esos tres son los que no coinciden, y que en la siguiente Acta constaba y que en Asamblea habían aprobado los precios; pero igualmente habíamos conversado con la señora Presidenta Emperatriz Villegas, que había el compromiso en que iban a revisar los precios, al menos es lo que supo manifestarle y lo que pensamos todos es de que el problema es los precios y si ya va haber una solución, una revisión por parte del Comité Administrativo; más bien como dicen que en el nuevo Estatuto está la invitación a toda la ciudadanía, lo que le decía

es si desde ahí se podría hacer el acercamiento para que vayan a formar parte; pero si ahora dice que está abierto, más bien ustedes deberían ser parte de la institución, pido que lleguemos a un acuerdo, no vale que estemos discutiendo, sabiendo que el beneficio es para toda la ciudadanía, más bien limar las asperezas, y que quedemos bien; tanto ustedes están ayudando a la ciudadanía y brindando un servicio.- La señora Emperatriz Villegas: no es necesario el número de bóvedas, hay que basarse a cuánto es lo que pagan, el 15% de la población de los cementerios es lo que pagan, lo demás pagan cuando fallece alguien, nosotros nos mantenemos con el 15% de los pagos que hace la ciudadanía, no es el cien por ciento; solo se ponen al día cuando fallece una persona.- Voces.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: luego de saludar a los representantes de las dos instituciones dice: creo que la inquietud que obedece a una solicitud de nuestra población a la inquietud presentada por la Sociedad de Artesanos, digo en cierto punto se está respondiendo ante la apertura que han demostrado los representantes del Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui, en el sentido de que se va a realizar una revisión a lo que la Sociedad de Artesanos están solicitando, es digno de felicitar; felicitar la apertura, felicitar la inquietud que tienen de solucionar los problemas de nuestra población, como yo ya les dijera cuando a ustedes se les recibió en comisión general, la Sociedad de Artesanos una de las instituciones más antiguas de nuestra población, la misma que ha resuelto muchos problemas de nuestra sociedad; yéndonos a parte algo de lo que la ley dice, si no hace quién lo va hacer, a lo mejor nuestra población no tiene esa voluntad de reclamar, qué bien una institución como la Sociedad de Artesanos que se ha puesto al frente, por solucionar una inquietud de nuestra población, reitero a los representantes del Comité Administrativo de los Cementerios de Atuntaqui.- El señor Alcalde: con respecto a la pregunta planteada, quiero que se aclare lo siguiente; tengo aquí el documento con el precio que se había puesto en el año 2015 y cuál es el precio actual y cómo ha variado la situación, es la inquietud que tienen los señores.- La licenciada Doris Ximena Villegas, Secretaria del Comité dice: hago las siguientes aclaraciones, hay mucha gente que no sabe y si es necesario por los servicios que se ha dado, el Comité tiene para todos los niveles: a las personas indigentes y de escasos recursos se les da gratis desde el año 1992; arriendos en bóvedas de un año hasta cinco años, siendo exigido el pago por cinco años por sugerencias del señor Comisario de Salud, caso contrario se procede a la exhumación; la compra de pisos se les da con facilidades de pago; el 15% de los familiares de los deudos pagan, tenemos una morosidad del 85%, estos recursos no salen para el pago de los sueldos básicos de los trabajadores, el mantenimiento del ciprés es difícil; en el cementerio Santa Martha existen 2.350 bóvedas y 25 bloques; 120 pisos familiares; en el Cementerio Jardín de los Recuerdos existe un bloque con cien bóvedas entre compradas y arrendadas, siendo necesario la construcción de otro bloque; el Comité es el único en el país que mantiene a parte del privado que tiene más de un cementerio y con grandes extensiones de terreno; hago conocer el listados de precios comparativos de los cementerios a nivel provincial (audio).- Se escuchan voces.- El señor Alcalde: la comparación que hay que hacer es al mismo nivel, entiendo que fue así, la preocupación que tengo y me gustaría que, y no me han aclarado todavía es, el momento en que se hizo el análisis para poder subir el costo de las bóveda, pisos, mausoleos; entiendo que la bóveda estaba costando \$15.00.- La Licenciada Ximena Villegas, Secretaria del Comité procede a indicar los nuevos valores: bóvedas de \$600.00 a \$900.00; pisos de



\$800.00 a \$1.000.00, Mausoleos \$10.000.00 y su aprobación consta en el Acta No. 221 de 5 de mayo de 2015; pisos en césped \$ 2.500.00, por mantenimiento de bóvedas y pisos \$15.00 incluido IVA, inhumaciones de \$50.00 a \$80.00; exhumaciones de \$50.00 a \$100.00; arriendo anual de \$75.00 a \$90.00 y para niños el 50%; en cuanto a las palabras del Padre que dice que no ha estado, lo demuestro la Convocatoria que firma el Padre con fecha 7 de abril de 2015.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: el Padre expresó que siempre asistía pero que a las últimas reuniones ya no fue convocado (voces).- La Licenciada Ximena Villegas: la última convocatoria de fecha 7 de mayo de 2018 también firma el Padre; además las convocatorias tienen que salir con la firma del Padre porque es el Coordinador, en el Reglamento Interno indica que la convocatoria lo hará el Presidente, el Secretario y el Padre; como ahí dice que él no ha participado, que hemos cambiado los precios, que él no sabe de la lista de precios; él es quien mociona en la última parte del Acta que se apruebe la lista de precios y se aprueba por unanimidad; es decir estuvo presente en la lista de precios.- El señor Fausto Yépez: es bastante preocupante esta situación porque de acuerdo al informe que realiza la Comisión respectiva, hay una serie de situaciones contradictorias y a aquí ya se está enmarcando también dentro de una situación de mentira, le están diciendo al Padre que es un mentiroso, ahí estamos hablando de una situación bastante compleja, en cuanto a lo que tiene que ver con los costos y todo lo que es la regulación, me parece que la Municipalidad sí debe tomar cartas en el asunto, siendo la Municipalidad la encargada por ser terrenos Municipales, estamos hablando, dicen una entidad privada, correcto; pero está manejando terrenos públicos, es preocupante señor Alcalde, o se legalizan las cosas o le transfieren toda la potestad al Comité o se toma alternativas que permitan una regulación y un control; porque eso es evidente, aquí no hay ningún control; el Comité está teniendo libre albedrío para manejo solamente de ese grupo de personas, tiene libre albedrío para manejar internamente todo; en ese sentido la comunidad anteña exige y pide, nosotros somos parte de la comunidad anteña, exigimos y pedimos de que se haga una regulación para que no haya estas situaciones de tergiversaciones, estas situaciones que nos ponen a nosotros en mal estado y a la ciudadanía en general, no es solamente a la institución, es a la ciudadanía en general, si las personas quieren hacerse sordos, muy bien; pero la ciudadanía en general es la que tiene una opinión bastante contraria a la que ellos piensan y es importante que la Municipalidad tome cartas en el asunto, es nuestro pedido para que se vea los mecanismos necesarios, de tal manera de que este servicio público sea más eficiente y por sobre todo tenga el acceso a las personas, (voces); por tanto nuestro pedido es de que se haga una regulación, disminución de costos para que no haya el malestar ciudadano, agradecemos como institución por la acogida brindada por la Municipalidad, esto se hubiese solucionado mucho antes, cuando nosotros fuimos al Comité y les planteamos lo mismo que haya una rebaja, pasó un año para que vayan hacer esto.- El señor Alcalde: para que tengan claro la Sociedad de Artesanos, nosotros hemos actuado de acuerdo a lo que determina la norma, ustedes solicitaron comisión general y fue concedida, explicaron su punto de vista, y pedimos que sean escuchados el otro lado, se conformó una Comisión, estamos actuando como Municipio sobre la base de una petición ciudadana que son ustedes; por esto estamos haciendo la sesión; es más, si no hubiésemos querido no se habría realizado la sesión sabiendo que pueden haber problemas, hemos traído para que se pueda analizar, ahora si el paso de aquí

no se entiende las situaciones de lo que se pone, hay el camino judicial; aquí estamos analizando de acuerdo a la ley que nos corresponde, no podemos irnos más allá, si de aquí no salen satisfechos tendrán que demandar judicialmente ante el Consejo de la Judicatura que ese es el camino, como Concejo Municipal no podemos, lo que sí cabe es solicitar, sugerir, pedir de que se cambie; por ejemplo lo que dijo el señor Concejal Andrade que es una idea de todos los Concejales aquí en el Concejo Municipal que hagan una revisión de los precios, se han comprometido a realizar la revisión, pero no podemos obligarles, los ejemplos que hayan dado a lo mejor parece que no se han entendido bien.- La señora Rosa Torres (Comité Administrativo), el señor Alcalde empezó con palabras que haya paz, es impresionante la expresión que tiene el señor Yépez, nuestro trabajo es de voluntariado; hay personas que tienen pisos comprados, la familia del señor Yépez tiene un piso en el otro cementerio y están enterrados dos, qué han pagado; hay mucha gente que en vida compra sus piso, hacen sus mausoleos y esto no es ninguna entrada para el Comité, la Sociedad de Artesanos arriendan locales de su propiedad en qué invierten?, si algo ven de malo, nos están acusando que nos robamos la plata, que venga la Contraloría, por qué se están tomando el nombre del pueblo, nosotros estamos haciendo labor social, aportamos con nuestros recursos.- La señora Dora Andrade (Sociedad de Artesanos): es penoso que se haya vuelto una controversia sobre el tema que se está tratando, la Sociedad de Artesanos no está contra nadie ni a título personal, queremos que el Comité haga conciencia de los precios altísimos que tienen puestos en sus servicios, la información que han dado al Municipio es solo del año 2015; y una forma no tan clara, no se ha emitido un informe del precio actual, el precio actual se nos da en este momento por parte del Comité, pero no en forma escrita, no queremos hacer daño a nadie; pedimos al señor Alcalde y a los señores Concejales que son representantes del pueblo, en quienes hemos confiado con nuestro voto, solucionen el problema, no personal sino de la Sociedad Anteaña, que los señores se concienticen y bajen los costos; como dice el dicho el que nada debe, nada tiene; la señora dijo que vaya Contraloría, por qué no pide el Municipio una auditoría, ellos dicen que de su bolsillo ponen, no somos tan ignorantes para no darnos cuenta, si tienen los cementerios en buen estado, nadie discute; demanda costos, sí; encima del dolor que tienen los familiares de dónde se costean los gastos, pedimos se revisen los precios.- El Abogado Luis González: le agradezco como autoridad del cantón, a los señores Concejales por la invitación a este conversatorio, es lamentable que al pueblo del cantón Antonio Ante les esté con el precio de los cementerios a ese costo; en este conversatorio señor Alcalde, no hemos sacado prácticamente ninguna conclusión, simplemente hemos estado de acusación de una a otra parte, aquí no se ha comprometido la otra parte, es simplemente revisar los costos, no se ha comprometido a cambiar los costos, al no comprometerse, no hemos sacado ningún beneficio para el pueblo, no es el beneficio para nosotros; es por eso, que en este conversatorio no se ha llegado absolutamente a nada y esto pasarán los años, en vez de bajar aumentarán los costos; agradecemos al Concejo Municipal por haber intentado ayudar al cantón.- El señor Alcalde: ha servido de mucho para nosotros, en primer lugar tenemos las versión tanto de la Sociedad de Artesanos como del Comité Administrativo de los Cementerios; tuvimos una Comisión que hizo la investigación, se realizó un análisis al informe de la Comisión y por último se está tratando en esta sesión; ha sido muy valioso para poder analizar y darnos cuenta de la situación; no tengo interés de por medio con la

Sociedad de Artesanos ni con el Comité; por lo tanto, las cosas están en un camino ecuánime, equilibrado; lo único que está haciendo el Concejo Municipal, es buscando la posibilidad de una solución, si no se da, no hay problema, pasarán a la situación judicial entre ustedes; para mí sí ha sido valioso, porque voy conociendo cuál es el punto de vista más amplio de la Sociedad de Artesanos y del Comité, para mí es positivo, no es que no se ha hecho nada; desde el punto de vista legal a lo mejor no llegamos a ninguna conclusión porque cada uno tiene sus intereses.- Interviene la señora Anita Ayala, Tesorera del Comité: como un deber moral he cumplido a cabalidad con estas funciones, las adquisiciones de insumos y materiales las realizamos con la señora Presidenta, a veces con la señora Secretaria, con los trabajadores y con los respectivos documentos que respaldan los gastos, los Libros de Ingresos y Egresos son llevados correctamente, no existe engaño para nadie; la morosidad es de un 80%, los trabajadores son pagados cada dos o tres meses de atraso porque no hay mayor ingreso; mayores son los egresos, porque el costo de mantenimiento del césped de los cipreses es muy alto.- El señor Alcalde: cuál es el presupuesto que tienen para poder trabajar y realizar los gastos.- La señora Ana Ayala: no puedo darle un presupuesto definitivo de cada mes.- El señor Daniel Terán: no estamos sacando nada de esta reunión, no venimos a escuchar las quejas, venimos a dar una solución que iniciamos en el año 2015, fecha en la cual concurrimos al Comité a pedirles lo mismo que estamos haciendo aquí, que regulen los precios porque estaban demasiado altos, inclusive el Comité cobra plusvalía, a lo que respondimos por qué el Comité cobra plusvalía, no hay razón; se acabó el correísmo, no sé si han cambiado; esto no fue informado en su momento, la persona que vende o cede a otra persona una bóveda tiene que pagar \$300.00 por ceder lo que es de él; cómo es posible si ya pagaron por la bóveda; es por esto que hemos pedido que regulen o cambien los precios; no conocíamos el Informe de la Comisión de Obras Públicas, cómo va a ser posible sin ser, son predios del Municipio, del pueblo de Atuntaqui, no es del Comité Administrativo, el resto es de la Curia; cómo va a ser posible que ellos impongan precios como a bien tengan a la ciudadanía; es por eso, que hemos solicitado al Municipio para que de alguna manera se regule esa situación, de alguna manera el Municipio es dueño de los predios; cómo va a ser posible que siendo dueños, ellos son autónomos, de qué?, qué es la propiedad que tienen para que sean autónomos, pregunto: si tienen una propiedad, son autónomos; pero de qué son autónomos si una parte es de la Curia y otra parte es del Municipio, el Doctor decía hace un momento, la Curia no tiene escrituras, cómo les dieron en comodato si no tiene escrituras, son incongruencias que siendo Abogado habla aquí en Concejo.- El Doctor Jorge Aguirre: es privado, el señor Asesor Jurídico hizo conocer la disposición Constitucional, vamos a trabajar en el Reglamento y vamos a considerar revisión de los valores, no es que aquí no se ha sacado nada, nosotros estamos indicando las inquietudes en forma legal y documentada vamos a poner a conocimiento de la Asamblea General para ver qué es lo que determina, a que se regule el Acta de 07 de mayo de 2015 y pondremos en conocimiento de la ciudadanía e inclusive señor Terán si tiene alguna duda con el Comité, presente la denuncia, nosotros estamos prestos a defendernos en donde quiera.- Voces.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: solicito que nuestras intervenciones sean respetadas; refiriéndome al numeral 3 del Informe de la Comisión de Obras Públicas dice: “En el fondo, si existen reclamos, malestar, preocupación, inquietud de la Sociedad de

Artesanos o de la ciudadanía en general, se revise sustancialmente los valores establecidos para el cobro de los diferentes servicios que prestan nuestros cementerios porque se trata de un servicio público”, es lo que pedimos, se revise y lo podrán considerar en Asamblea General la petición de la Sociedad de Artesanos.- El señor Alcalde: voy a concluir la intervención de la comisión con lo siguiente: en primer lugar ha sido valioso para nosotros como Concejo Municipal en el sentido de aclarar varios aspectos, lo más valioso es el compromiso que hace el Comité Administrativo de los Cementerios de observar y hacer el análisis de los precios, para que tengamos claridad y se haga conocer a la ciudadanía; en segundo lugar, como conclusión, lamentablemente son herencias dadas por las administraciones anteriores que nos toca resolver a nosotros; al menos no he sabido que hay una parte que es del Municipio en el Cementerio, solamente conocimos el momento en que la comisión hizo su análisis y nos comprometemos a regular ese espacio como Concejo Municipal, para que se dé la figura jurídica sea esta en donación, comodato, compra venta, pero que se pueda entregar al Comité porque están manejando; no sería nada positivo quitarles, se regule para que se pueda llevar adelante; y en tercer lugar, de darse inquietudes nuevas no hay problema para poder dialogar, existe de por medio un malestar de la ciudadanía a través de la Sociedad de Artesanos, pero hay que analizarlo para que podamos entender un poco; además, revisado el Acta pude observar que el señor Terán había sido parte de los socios fundadores de la organización, esto qué me hace pensar, de que están conscientes, a lo mejor se olvidó, pero hay que revisar; están conscientes que fue creado como una institución privada, porque esto no nació del Municipio, lo hizo la Curia, generó una posibilidad de voluntariado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: después de todo lo que se ha conversado es importante llegar a acuerdos, por más mínimo que sean los acuerdos, ese es el fruto del diálogo al final, si no llegamos a acuerdos ahí si efectivamente no ha servido de nada, como acuerdo sí debe quedar claro el compromiso del Comité de revisar los precios, que ha sido la inquietud de la Sociedad de Artesanos y al parecer a través de ellos de algunos ciudadanos más, y además está como sugerencia de la Comisión, creo que eso debe ser un compromiso; creo que también es importante que cuando se haga la revisión, permita el Comité que haya un Delegado del Municipio puesto por el señor Alcalde, que tenga conocimientos contables a esa reunión, para que el Municipio al final bien o mal efectivamente tiene terrenos ahí, pero sí creo que independientemente va a permitir que se transparente la información, el Comité ha dicho, me parece bien ese sería otro acuerdo, que haya un delegado Municipal, para que a través de ese delegado se transparente un poco la información hacia la ciudadanía y tenga más credibilidad, sin ánimo de decir que no tenga credibilidad; sino tenga más credibilidad, aquí muchas veces han dicho que esta organización es sin fines de lucro; efectivamente, así lo han dicho, creo que es importante transparentar los informes económicos y eso va a decir dónde efectivamente está el dinero; una cosa es decir murieron 10, 5, arrendaron, no arrendaron; existe el pago de plusvalía que le denomina, que me preocupó, es la primera vez que se escucha; es decir, cuando alguien tiene un terreno ahí y le presta a alguien le cobra más por el derecho de uso, si no es así que quede claro, me parece también muy importante, ojalá se pueda hacer después de esas pequeñas intervenciones una auditoría al manejo económico, que a las auditorías no hay que tenerles miedo, realmente son buenas, es lo mejor que puede pasar, porque se aprende a manejar bien el recurso; si se hace esos

compromisos y la información se transparenta, creo que todos vamos a estar bien.- El señor Terán: nosotros dirigimos una institución que es de servicio público, y lo hacemos con todos los requisitos que le ley manda, nosotros hacemos fiscalizaciones trimestrales, con información al público; quiero comprometer a los señores del Comité en qué tiempo van a dar el informe de revisión de precios y que sea público, (voces).- El Doctor Jorge Aguirre, solicita al señor Daniel Terán que regrese como socio al Comité, no tiene que tapar nada el Comité, hay una comisión de fiscalización y lo hacen cada mes, el manejo contable está en orden tanto los ingresos como los egresos, en el S.R.I. no tienen problema con nadie, no es cuestión de venir a confundir; vamos a trabajar en el tema.- El señor Alcalde, agradece la comisión general a las dos instituciones.- **Continuando con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, para difundir y preservar el Patrimonio Cultural de la parroquia de San José de Chaltura y difundir sus grandes expresiones culturales.**- El señor Alcalde: en una sesión anterior se había resuelto por parte del Concejo Municipal la autorización para la firma del Convenio, pero también se había solicitado para que se pueda proceder con este acto, se invite a los involucrados; en este caso el GAD Parroquial de Chaltura y así se ha realizado tanto para los bienes mostrencos y otras actividades de carácter económico; por esta razón, se ha solicitado la presencia del señor Presidente y Vocales de la Junta Parroquial de Chaltura para la firma del convenio, el GAD Municipal hizo un proceso de apoyo a los diferentes GADs parroquiales a través del presupuesto que en forma unánime aprobó el Concejo Municipal; en el caso de Chaltura este es una primera parte de lo que habíamos realizado el año anterior, en este año está otro rubro y por lo tanto lamentablemente el año anterior no se pudo ejecutar de manera eficiente, ha coincidido con que siendo el GAD de Chaltura el primero que realiza las fiestas, fue complicado el proceso y no se lo pudo ejecutar; pero el Concejo Municipal consiente de la responsabilidad del apoyo que hay que brindarle según lo planificado, ha procedido a que los técnicos del GAD Municipal conjuntamente con el GAD de Chaltura pueda preparar toda la información tanto el proyecto, el convenio y los elementos técnicos; de tal manera, que ha llegado a feliz conclusión, la transferencia está realizada, para lo cual invito al señor Marco Vega, Presidente del GAD Parroquial de Chaltura para proceder a la firma del convenio.- En este momento **el señor Alcalde del GADM-AA y el señor Marco Vega, Presidente del GAD Parroquial de Chaltura suscriben del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, para difundir y preservar el Patrimonio Cultural de la parroquia de San José de Chaltura y difundir sus grandes expresiones culturales.**- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: luego de saludar a los presentes, doy la bienvenida, felicitando por obtener de parte de la Municipalidad este convenio que no es más que un acuerdo de todos y cada uno de los miembros del Concejo, demostrando de esta manera que trabajamos por y para el pueblo; permítanme expresar mi solidaridad y sentimiento de profundo pesar como Concejala del cantón a ustedes como representantes de la parroquia de Chaltura, por el fallecimiento de la señora Nancita Montalvo, Madre de la señorita Reina de la localidad, acaecida en la ciudad

de Quito y que hace un momento me informa la familia, espero que este sentimiento sea transmitida a la ciudadanía chaltureña y nosotros como Municipio, demos nuestra solidaridad.- El señor Marco Vega: a nombre del Gobierno parroquial y del pueblo de Chaltura expresar el agradecimiento por el gesto generoso que ha tenido el Concejo Municipal por la asignación de recursos.- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 012-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GAD Municipal de Antonio Ante y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón Antonio Ante: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín, a fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina, (Inti Raymi), por un valor de \$15.000.00.- (anuencia).**- El señor Alcalde mencionada al respecto: sobre este tema habíamos suspendido en las sesiones anteriores, por cuanto no contábamos con toda la información solicitada por los señores Concejales, se debía contar con dos elementos; un documento en el que conste que ha sido nombrado como representante de las comunidades y la información técnica consolidada del convenio 02-2017 presentada por el Economista Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social; esta información se ha procedido a correr traslado a los señores Concejales; se hace conocer para que sirvió los \$1.900.00 que se pedía ahí el informe, se manifestaba que era para varios sectores de menor impacto; esto es un proceso que se lo ejecutó con dos actividades importantes dentro del Inti Raymi; la una, es una participación en la Fábrica Imbabura con diferentes instituciones educativas solicitada por el Distrito de Educación y la otra el MIES que lo conforman los Centros Infantiles y se lo realiza en el cantón; este dinero sirvió para la contratación con el señor Tamba, quien es el que se encargó de llevar adelante la programación, se adjunta la información de respaldo en el cual se detalla los gastos realizados, el Doctor es uno de los que hace el seguimiento del proceso y puede dar fe de la actividad; obviamente como no estaba contemplado como parte del Pueblo Otavalo “Jatuntaqui” no se lo podía poner, se lo puso como varias comunidades, ese fue el motivo por el cual ha sido colocado con este nombre y el día de hoy tuve una reunión con el señor Director de Fábrica Imbabura para realizar algunas coordinaciones con respecto al tema, porque ya se va a realizar por parte del Distrito de Educación próximamente; de la misma manera, el MIES estaría planificando conjuntamente con el Patronato esta actividad de participación en el Inti Raymi; si no se puede colocar de esta manera el nombre más bien podríamos hacer como se va a proceder con Ilumán, que pasaría para que esté a nombre del Pueblo Otavalo “Jatuntaqui” que va a ser quien maneja el recurso.- La Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo: los señores Concejales había solicitado que se cambien algunos aspectos en el proyecto, hemos incluido sectores e instituciones, porque no hablaba de la palabra institución estaba como comunidades; se hace una propuesta y en el tema cantonal seguimos con varias comunidades, barrios, sectores e instituciones, porque es un rubro imprevisto, porque puede que alguna comunidad, barrio o sector o institución no conste en el listado, puedan hacer uso; estamos proponiendo que siga esto de una manera abierta y también para visibilizar luego en el informe, porque si le ponemos arriba que ya está incluido de lo que habían solicitado estaba en San Roque, está incluido en el Pueblo

Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, antes estaba por \$1.800.00 hoy está \$2.800.00 en donde se incluiría este sector de Ilumán; pero en el caso le estamos poniendo un rubro cantonal en donde dice: Varias comunidades, barrios, sectores e instituciones, que dejamos un poco abierto como dice usted señor Alcalde hay varias solicitudes que podríamos hacer uso de estos recursos, ésta es la propuesta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: Señor Alcalde, compañeros, en la sesión anterior era nuestra inquietud saber cuáles son las Varias comunidades en el cual se van a invertir los \$1.900.00, que más bien quisiera que me explique jurídicamente si es viable o no es viable, porque estamos hablando de que a ver si es que piden, quienes van a intervenir, hay un rubro de \$1.900.00 que aquí en este convenio está y no se sabe si se va a utilizar o no se va a utilizar; si se va a utilizar todo o cuanto se va a utilizar, están hablando de que se va a invertir en un evento que va a ser en el Complejo Cultural Fábrica Imbabura y con el MIES, por qué no se les añade y se pone la cantidad que ellos han solicitado, lo que hayan pedido tanto Fábrica como el MIES; si es que están solicitando el MIES me imagino que deben haber pedido una x cantidad, se le incluya; debe aclararse, no es que pueden venir como no pueden venir, qué pasaría con ese sobrante, si aquí el Doctor es el que se va a encargar de administrar los \$15.000.00, no sé si es que es viable o no es viable, de que no se sepa en qué se va a invertir; o sabemos en qué se va a invertir, que no se sabe si es que va a ser todo o no es todo, jurídicamente quiero que se nos informe si es viable o no y si se puede.- El Abogado Álvaro Guevara: dentro del convenio conforme las estructuraciones que se han insertado recoge básicamente lo que está rediseñado en el proyecto; ahora jurídicamente no habría inconveniente en ese sentido, porque este presupuesto que está definido para varias comunidades, barrios, sectores e instituciones, refleja de alguna manera, el presupuesto que ha venido manejándose los convenios anteriores dentro del proceso y plenamente justificados en los informes de cierre del convenio, básicamente se ha utilizado este antecedente de los convenios anteriores para poder ubicar este presupuesto dentro de este rubro, jurídicamente no habría ningún problema para que se instrumente de esta manera en el convenio; ahora si es que la necesidad o la decisión del Concejo es definir con claridad cuáles son esos rubros bajo el riesgo que alguna comunidad, barrio, sector o institución que no esté considerado en esta tabla, venga y pida y se le pueda decir que no hay como, ya sería una decisión del Concejo; jurídicamente no habría inconveniente.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: Fábrica Imbabura y MIES son las dos instituciones que han solicitado, me invento: sí Fábrica Imbabura solicita \$1.000.00, el MIES \$900.00, con eso estaría, ya está? pero saber cuánto se les va a dar, es igual que los otros, a Pilascacho se le asigna \$800.00, creo que si hay un acercamiento debería constar la cantidad.- El señor Alcalde: en años anteriores ha habido otro tipo de participaciones, en este año ha sido exactamente del MIES y de Fábrica Imbabura, considero que debería estar de esta manera para que se pueda buscar alguna alternativa.- Voces.- El Doctor Marco Lima: solicito que a la Loma Paylatola se le haga un mantenimiento, como Gobierno Municipal se tiene previsto este trabajo pero debe hacerse un seguimiento, los senderos están borrados; pido que este fondo se revierta al Pueblo Kichwa “Jatuntaqui” para generar este tipo de actividades.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es importante anotarse en qué se van a invertir los \$1.900.00, si no piden hay que invertir en eso.- El Doctor Lima: las comunidades se enteraron sobre el tema porque en verdad manejaba el Municipio, es necesario se incremente el presupuesto, el

proyecto salía por \$17.000.00 con IVA, en la realidad era \$13.200.00 descontado el IVA, sumado era \$15.000.00.- El señor Alcalde: se está solicitando que se haga un arreglo de la Loma Paylatola, estamos conscientes de que este lugar que es patrimonio cultural debe tener las condiciones, sobre este proyecto está encargada la Ingeniera Sandra Vaca de realizar el proceso de recuperación de la Loma Paylatola, se cuenta con el recurso y hay que impulsar porque es necesario.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: las observaciones que se realizaron la semana anterior han sido introducidas en el convenio e inclusive en el proyecto en donde ya se quita como objetivo específico a las cuatro fiestas principales, se le deja especialmente a la fiesta del Inti Raymi porque ese es el objeto principal, es solo Inti Raymi para el apoyo de los \$15.000.00 y dentro de los compromisos de las partes consta que el Municipio de Antonio Ante hace una transferencia del monto designado a la cuenta respectiva; por lo tanto, quien administra todo el recurso es él (Doctor Lima) y estos \$1.900.00 que efectivamente son los que nos tienen un poquito en duda deben ser administrados por usted en coordinación con el Municipio, porque sí tiene un poco de lógica que esta fiesta se vaya difundiendo a nivel de los sectores de la niñez para que prevalezca en el tiempo, me parece bien; si es que hay que apoyar con recursos a esa parte, hay que apoyar pero en coordinación con usted, no importa, sino coordinada; es decir, qué es lo que necesitan los niños y si el recurso sobra, que dudo mucho que sobre, tenga la facultad el representante legal del contrato, de administrar y justificar favorablemente, así debe ser; entonces ahí a nosotros ya no nos queda la duda de que esto sea manejado por el Municipio, no, no, no, sino en coordinación, inclusive para que en el informe que señala en la Cláusula Cuarta, cuando habla de la administración y control donde dice que administra la Ingeniera Sandra Vaca, quien se encargará de recoger todos los documentos para hacer el informe final, ahí creo que debería poner que será puesto en “conocimiento del Concejo Municipal” el informe; creo que es importante que también conozcamos como se manejaban los recursos; con eso quedaríamos sin problema en aprobar esto, que esos recursos sean manejados en coordinación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: a quién le hacen la solicitud de los \$1.900.00.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: a él (Doctor Lima), porque él está teniendo el presupuesto, le transfieren todo el dinero a él.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es que dice que en años anteriores esos \$1.900.00 se quedaban aquí.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: no, aquí está mal.- La Ingeniera Vaca: no hubo comunicación, pero realmente aquí los documentos, la factura está a nombre del Pueblo Kicwa “Jatuntaqui” de fecha 4 de julio de 2017, por el servicio de amplificación, escenario, carpas y otros, no es que manejó el Municipio, de que el Municipio haya recibido la solicitud y el administrador coordinó para que también se pueda incluir en el tema de la petición de Fábrica Imbabura, el evento que ha realizado con las instituciones educativas del cantón y con los Centros Infantiles, pero realmente quien manejó el dinero de acuerdo a lo que tenemos legalmente ... El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me preocupó señor Alcalde cuando el Doctor decía que el Ingeniero Juan Carlos Agami es quién le pedía el dinero para esas cosas, eso sí me preocupó; pero y está bien si es que él estaba en su momento a cargo de la esa organización como Director de Gestión de Desarrollo en ese tiempo, pero tiene que ser en coordinación y en conocimiento del Concejo que antes no conocíamos, ahí está bien.- Se escuchan voces.- El Doctor Lima: tenemos que recoger los



presupuestos.- El Magister Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social; yo llegué a cerrar el convenio con el Doctor y es importante que los señores Concejales conozcan que dentro de este convenio hay 17 carpetas e informes de cada uno de los beneficiarios con los CDs, y reposan en la Dirección de Desarrollo, es fundamental que conozcan, ejemplo el de la Esperanza y consta un informe firmado por el señor Patricio Arias, Presidente de la Comuna con los respectivos justificativos; el de Pilascacho, tiene la misma característica.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una carpeta idéntica existe cómo se manejaron los \$1.900.00?.- El Magister Rubén Santacruz, indica que aquí está con la respectiva factura: El Doctor Lima: mediante un formato realizado por la organización se pide justificación de quienes vienen, invitan y aportan, se hace una tabla de gastos de la comunidad y en qué gastó y con facturas respectivas con fondos del Municipio; se procedió al análisis con este formato así como ustedes están analizando, si no hay la información, como justificamos.- El señor Alcalde: ha existido una muy buena justificación, no hay ningún problema para poder aprobar.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: ... gracias Marquito por escucharnos y por aportar con los documentos solicitados por el Concejo en Pleno para el presente caso; en la exposición realizada en la sesión anterior nos puso en duda lo expresado respecto a los \$1.900.00 presupuestados y no hubo una explicación que nos clarifique; tanto la Constitución de la República del Ecuador como el COOTAD que es el instrumento que nos rige a los GADs Municipales, expresan que como Estado debemos garantizar que las tradiciones ancestrales no se pierdan y nosotros estamos para hacer prevalecerlas; estoy segura que lo van a realizar de la mejor manera y con la seguridad que seremos parte de estas fiestas tradicionales del Inti Raymi en nuestro cantón Antonio Ante.- El señor Alcalde: creo que por unanimidad estaríamos autorizando la firma del Convenio.- El Abogado Álvaro Guevara: el plazo en el convenio está en suspenso para poder definir, además consta la cláusula de los habilitantes.- Voces.- El Concejo Municipal acuerda fijar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.- El señor Alcalde: todos los compañeros como pueden observar están de acuerdo, a todas las inquietudes que se tenía están solventadas y autorizan se firme el convenio con el Pueblo Otavalo Kichwa “Atuntqui” por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador en los Artículos: 1; numeral 7 del Artículo 3; 21, 23; numeral 1 del Artículo 57, 226, 238; numeral 8 del Artículo 264; numeral 7 del Artículo 276; Artículo 377; numeral 1 del Artículo 379; numerales 6, 7 y 8 del Artículo 380; numeral 4 del Artículo 423; literal e) del Artículo 4 del COOTAD; Artículos 5, 8, 53 del COOTAD; literal s del Artículo 54 del COOTAD; literal h) del Artículo 55 del COOTAD, literales n) y v) del Artículo 60 del COOTAD; Artículo 90 del COOTAD; primer inciso del Artículo 144 del COOTAD; segundo inciso del Artículo 144 del COOTAD; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 151, R.O., 144-2S, 16-XII-2013); Artículo 1 de la Resolución No. 03-2011 de la Secretaría Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador “CODENPE”; Artículo 5 y siguientes de la Primera Reforma a la Ordenanza para el fortalecimiento de las Tradiciones Ancestrales y Expresiones Culturales de la Cosmovisión Andina y Pueblos Indígenas del cantón**

**Antonio Ante; resuelve por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio No. 012-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, que tiene por objeto, establecer la modalidad de cooperación entre el GAD Municipal de Antonio Ante y los Pueblos y Comunidades Indígenas de las parroquias del Cantón Antonio Ante: San Roque, Natabuela, Chaltura, Atuntaqui y Andrade Marín, a fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina, (Inti Raymi), que constituyen patrimonio intangible de nuestros ancestros a través de celebraciones complejas que involucran el mito, la leyenda, los conocimientos tradicionales y el sincretismo que se lo realiza con sujeción a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 264.8 y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Artículo 144, por un valor de \$15.000.00.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-**

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO